

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 438

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 132 de fecha 24.03.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de "**Equipamiento y Mobiliario Sala Cuna Los Canelos**", a través de Convenio Marco www.MercadoPublico.cl, por un monto aproximado de M\$ 7.500.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través de Convenio Marco www.MercadoPublico.cl para la adquisición de "**Equipamiento y Mobiliario Sala Cuna Los Canelos**", por un monto aproximado de M\$ 7.500.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.005 "Equipamiento Jardín Infantil Sala Cuna Los Canelos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE